

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 335/2018 y las actuaciones remitidas por la Facultad Regional Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 335/2018, se resolvió elevar al Consejo Superior Universitario y remitir al Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, el Informe Final del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016, juntamente con las notas de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de fecha 3 y 17 de abril de 2018 en el ámbito del Expediente PIA 75/2016.

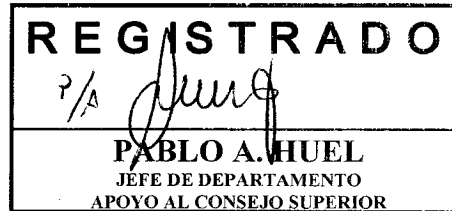
Que en fecha 14 de agosto de 2018 se celebró la Quinta Reunión de Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, en la cual se incorporó al temario y se dio tratamiento a la Resolución de referencia.

Que previo al tratamiento por parte del Consejo Superior, la Comisión de Interpretación y Reglamento, conforme el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, considera procedente requerir al Consejo Directivo remita copia del acto administrativo dictado como consecuencia de lo resuelto en la Reunión de fecha 14 de agosto de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz remita copia certificada de la resolución dictada como consecuencia de lo resuelto en la Reunión celebrada el 14 de agosto de 2018 relativa al tratamiento de la Resolución de Rectorado N° 355/2018.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese al Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y archívese.

RESOLUCION N° 1301/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior